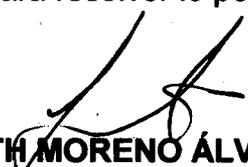


PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JHANETH CARDONA GIRALDO
DEMANDADO: JHON FREDY AYALA GUTIÉRREZ
RADICACION: 2015-00549-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de octubre de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Atendiendo el memorial suscrito por la apoderada de la parte actora visto a folios 128 y 129, por medio del cual solicita se decida sobre la competencia para realizar el secuestro del automotor, ordenado en auto del 10 de marzo del 2016, toda vez que fue devuelto Despacho Comisorio por el Inspector de Policía No. 7 del Barrio La Esperanza de Villavicencio, argumentando que no es el competente para realizar dicho secuestro. Al respecto de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso: "Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien"; se dispone lo siguiente:

Comisionar al Inspector de Tránsito de esta ciudad – Reparto, para realizar el secuestro ordenado en auto del 10 de marzo del 2016, correspondiente al vehículo de placas CAL 688 que se encuentra en posesión del señor JHON FREDY AYALA GUTIÉRREZ.

Se designa como secuestre a la señora RUTH MARLENY ORTEGA PRIETO auxiliar de la lista oficial de este Juzgado. El Inspector deberá comunicarle al auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

Adviértasele al respectivo Inspector de Tránsito que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica
por ESTADO No. 026 de

11 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria